

PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS A LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA CONVOCATORIA CAS N° 011 -2019-GR.CAJ-DRE-C-CAS

PLAZA	POSTULANTES	MAD Y FOLIOS	RECLAMO	OBSERVACIÓN/CONDICIÓN
<p align="center">Asistente Administrativo – Secretaría Técnica – AD-CAS-003</p>	<p align="center">MEMBRILLO QUINTANA ALEXANDER GABRIEL</p>	<p align="center">4776091 (2 folio)</p>	<p>Mediante FUT N° 4776091, el postulante presentó su reclamo indicando se revise nuevamente su expediente, ya que, cuenta con 1 año de prácticas profesionales, además indica que ha laborado en otras entidades públicas.</p>	<p>Esta Comisión, absolviendo el reclamo, procede a la revisión del expediente, evidenciándose que efectivamente, las prácticas profesionales realizadas las hizo contando con el grado de bachiller, no obstante, en las demás entidades que ha laborado, no fue cuando ya había obtenido el grado, y por ende con son contabilizadas para la presente convocatoria. En ese sentido, el reclamo es declarado FUNDADO EN PARTE, ya que cuenta con la experiencia laboral general de 1 año, más no cuenta con la experiencia específica requerida.</p>
<p align="center">CHOFER – ADM – CAS - 001</p>	<p align="center">MELENDEZ ESPINOZA HENRY</p>	<p align="center">4776390 (24 folios)</p>	<p>Mediante FUT N° 4776390, el postulante presentó su reclamo indicando que por desconocimiento no adjuntó sus documentos fedateados</p>	<p>Esta Comisión, absolviendo el reclamo, indica que el NO FEDATEAR los documentos que obran en el expediente, no es materia de reclamo, ya que una vez que ingresa el expediente ya no se puede subsanar lo antes mencionado. El reclamo es en atención a algún acto involuntario que la Comisión ha omitido en evaluar; en ese sentido, el reclamo es declarado INFUNDADO.</p>

<p>CHOFER – ADM – CAS - 001</p>	<p>BECERRA SALAZAR ROBERTO FRANK</p>	<p>4775286 (01 folios)</p>	<p>Mediante FUT N° 4775286, el postulante presentó su reclamo indicando que, que por error no realizó la foliación correspondiente.</p>	<p>Esta Comisión, absolviendo el reclamo, indica que el NO FOLIAR los documentos que obran en el expediente (Anexo N°01), no es materia de reclamo, ya que una vez que ingresa el expediente ya no se puede subsanar lo antes mencionado. El reclamo es en atención a algún acto involuntario que la Comisión ha omitido en evaluar; en ese sentido, el reclamo es declarado INFUNDADO.</p>
<p>ESPECIALISTA EN TECNOLOGIAS EDUCATIVAS – DGP – CAS – 001.</p>	<p>GUEVARA ROJAS ROBERTO ELI</p>	<p>4775809 (04 folio)</p>	<p>Mediante FUT N° 4775809, el postulante indica que si folió las 11 hojas del anexo n° 2, quedando así l observación sin argumento.</p>	<p>Esta Comisión, absolviendo el reclamo, procede a la revisión del expediente, evidenciándose que el número de folios consignados en el anexo número N° 02, no concuerda con los folios de los documentos de acreditación, evidenciándose un error al momento de consignar el número de folio. En ese sentido, el reclamo es declarado INFUNDADO.</p>
<p>ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO – DGI-CASL-001</p>	<p>ORTIZ CABRERA FIORELLA LEONOR</p>	<p>4775904 (01 FOLIO)</p>	<p>Mediante FUT N° 4775904, la postulante indica que, se le asigna un puntaje de 49 puntos, sin embargo, en el ítem condición se la ha colocado no apta.</p>	<p>Esta Comisión, absolviendo el reclamo, indica que hubo un error de tipeo al momento de consignar el puntaje, y por consiguiente se corrigió el mencionado error mediante una fe de erratas, que se publicó de manera oportuna en el portal web de la convocatoria. En ese sentido, el reclamo es declaro INFUNDADO.</p>

NUEVO PUNTAJE CON LOS RECLAMOS ABSUELTOS:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL	CAPACITACIONES	TOTAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
01	MEMBRILLO QUINTANA ALEXANDER GABRIEL	5	12	5	22	NO APTO PARA ENTREVISTA	NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO

Cajamarca, 07 de agosto de 2019

**Atentamente,
La Comisión**